



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 10 de abril de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00145-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y  
PRIVADAS DE JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02

Presente.-

Asunto : Sobre mejoras en la plataforma Constancia de Logros de Aprendizaje

Referencia : a) Oficio Múltiple N° 00039-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE  
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00137-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE  
c) Expediente: DIGE2025-INT-0271113

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento a) de la referencia, con el cual el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Calidad de la Gestión comunica sobre las mejoras en la plataforma Constancia de Logros de Aprendizaje - <https://constancia.minedu.gob.pe/>, que está dirigida a representantes legales y estudiantes de 16 años o más con estudios realizados a partir del año 2013 en Educación Básica Regular, que requieran del documento con el cual acrediten su trayectoria educativa.

Al respecto precisamos que el Ministerio de Educación, a partir del 28 de febrero de 2025 ha implementado mejoras en la generación de la Constancia de Logros de Aprendizaje, las cuales tienen relación con:

- Registro de datos personales para ser validados por el RENIEC, por ello sólo se solicita Número de Documento, Fecha de Nacimiento, Fecha de emisión y Fecha de vencimiento. Para el caso de ciudadanos extranjeros, se solicita el número de Carnet de Extranjería, Fecha de Nacimiento, Primer apellido, Segundo Apellido, Nombre y País.
- Validación de la información relacionada al estudiante o ex estudiante en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) como el nombre de la institución educativa, código modular, anexo y último grado de estudios.
- Validación de la Constancia de Logros de Aprendizaje – CLA, registrando el número de DNI o código del estudiante.

En ese sentido, considerando la importancia de mantener informada a la ciudadanía, el Ministerio de Educación pone a disposición videos tutoriales, a los cuales se pueden acceder en el enlace anexo en el oficio múltiple de la referencia.

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0271113 CLAVE: 5863C3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,  
Firmado digitalmente  
**Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO (\*)**  
Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
Unidad de Gestión Educativa Local 02 (\*\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(\*\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

GEM/JASGESE  
ECHM/C-ESSE  
CCM/ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0271113 CLAVE: 5863C3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

